

Secretaría de Administración  
Coordinación de Gestión y Control  
SA/CGC/328/2024  
Querétaro, Qro., 19 de agosto de 2024

Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Querétaro  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que, me permito referirme a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalada con el número de folio **220458524001013**, mediante la cual se solicita lo siguiente:

**"Refiera el contrato que se firmo en virtud de la licitación pública nacional LPN-014/2024, relativo al servicio de rehabilitación, mantenimiento y operación del sistema de iluminación de los arcos -Fecha y versión publica del contrato y/o en su defecto el link para consultarlo. [sic]"**

Al respecto, actuando de conformidad a las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, comunico a usted que la información solicitada se encuentra para consulta dentro del Portal del Municipio de Querétaro, en el siguiente sitio:

(<http://www.municipiodequeretaro.gob.mx>)

Sección de Transparencia

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro

Artículo 66

Fracción XXVIII – La información sobre procedimientos.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que a la letra cita:

**"Artículo 128.** Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante, en un plazo no mayor a cinco días, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información."

Por último, solicito se tenga a esta Secretaría dando cabal respuesta en tiempo y forma, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y al artículo 5 fracción X del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente  
**"Querétaro, La Ciudad que queremos"**



Lic. Angela Pacheco Medina  
Coordinadora de Gestión y Control y Enlace de SISAI  
de la Secretaría de Administración

C.c.p. Lic. Ana María Osornio Arellano. Secretaria de Administración.